



EXP-UNC:0010564/2010

**VISTO**

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Leticia Belén Ogas, matrícula 200279075, en la materia Psicología Criminológica; y

**CONSIDERANDO**

Que la alumna no presenta certificación de pertinencia que sustente su pedido.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Leticia Belén Ogas, matrícula 200279075, en la materia Psicología Criminológica.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

196

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA